



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

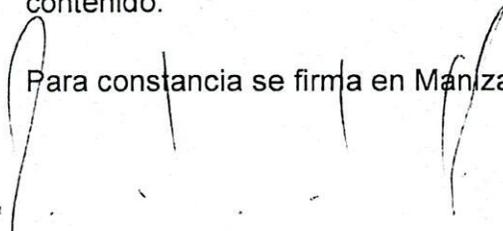
ADICIÓN N° 01 - PRÓRROGA N° 02 AL CONTRATO 111 DEL 2023 CUYO OBJETO ES REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL JARDÍN EN ARANZAZU, VEREDA EL ÁGUILA EN BELÁLCAZAR, VEREDAS DE BELLAVISTA, ARABIA, EL SOCORRO Y EL PORVENIR EN VITERBO, VEREDAS DE CUBA, SAN JOSÉ SANGAI, TAPIAS Y ALTO PANDEAZUCAR EN EL MUNICIPIO DE NEIRA" (GRUPO 13).

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **JESUS LOAIZA RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **75.103.322** de Manizales, Caldas, actuando en nombre y representación legal de **CONSULTIN P&S S.A.S** con **NIT 901.462.340-1**, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y, que para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 02 al contrato No. 111 de 2023 suscrito entre las partes el día 16 de febrero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en suspendido el contrato No. 111 de 2023. **2)** Que día 28 de junio de 2023, se suscribió Prórroga No. 1, ampliando el plazo hasta el 29 de septiembre de 2023. **3)** Que el día 25 de agosto de 2023 se suscribió acta de suspensión, dejando 35 días calendario para la ejecución del contrato. **4)** Que según estudio de necesidad de contratación solicitado y aprobado por el Jefe del Dpto. de Planeación y Proyectos fechado el 09 de octubre de la presente anualidad, en donde manifiestan que: *"Se hace necesaria la adición 01 y prórroga 02 al contrato 111-2023 el cual tiene como objeto REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL JARDÍN EN ARANZAZU, VEREDA EL ÁGUILA EN BELÁLCAZAR, VEREDAS DE BELLAVISTA, ARABIA, EL SOCORRO Y EL PORVENIR EN VITERBO, VEREDAS DE CUBA, SAN JOSÉ SANGAI, TAPIAS Y ALTO PANDEAZUCAR EN EL MUNICIPIO DE NEIRA.(GRUPO 13) teniendo en cuenta que los efectos de las fuentes hídricas, sobre los sitios específicos a intervenir, la mayoría de ellos con grandes áreas de extensión, profundidades y caudales que impactan en las zonas de intervención y*

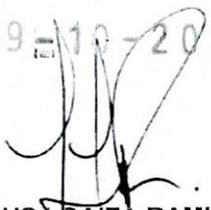
en las cuales se deben construir las obras, se puede observar que las condiciones de acuerdo con las visitas iniciales con las cuales se estructuró el proyecto han cambiado demasiado, y también que los proyectos ya no se pueden llevar a cabo en el mismo sitio. Casi la totalidad de los frentes a intervenir están conformados por lechos rocosos, con volúmenes de rocas macizas seguidas y de diámetros a veces superiores a los 3 metros, por lo que el rendimiento en actividades de excavación se disminuye considerablemente. Como es evidente la acción de los cauces sobre las estructuras, situación que ya ha pasado, y que en un futuro va a pasar sobre las obras en construcción, es necesaria la implementación de un concreto de resistencia y especificaciones diferentes a los contractuales, para este propósito se propone un concreto de 4.000 PSI, acelerado e impermeabilizado para la totalidad de los elementos en concreto a ejecutar en cada frente de obra. El aumento del dólar, el IPC, la inflación demasiado alta que se viene presentando en los últimos meses en el país han ocasionado el alza indiscriminada de los insumos para la construcción de obras como las que actualmente se desarrollan, por lo que los precios con los cuales se realizó el presupuesto del presente contrato son demasiado apartados de la realidad actual del mercado. Lo que deriva en la necesidad de solicitar la prórroga 02 por un total de 45 días calendario a partir del acta de reinicio y la adición 01 al contrato por un valor de CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 112.962.462,00). Es conveniente realizar la adición 01 y prórroga 02 al contrato 111-2023 para llevar a cabo el objeto contractual del proyecto garantizando la estabilidad de las obras. Es oportuna la ejecución de las obras adicionales para ejecutar el correcto y adecuado funcionamiento de la red de acueducto de las veredas que se mencionan en el objeto del contrato.” 5) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: “las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”. 6) Que existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20230833 del 22 de septiembre de 2023. 7) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 8) En consecuencia la presente se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato 111 de 2023 por **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de la Prorroga No. 1. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el Contrato 111 de 2023 en la suma de **CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS**

PESOS (\$ 112.962.462) M/CTE IVA INCLUIDO. CLÁUSULA TERCERA: El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los 179-10-2023 -



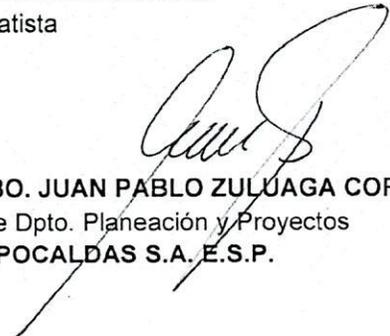
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



JESÚS DAÍZA RAMÍREZ
Representante Legal
CONSULTIN P&S S.A.S
Contratista



V.BO. LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIEMENEZ
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V.BO. JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Andrés G.
Elaboró: Andrés Felipe Giraldo Ríos
Abogado – Contratista Sec. General



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230833

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
 CERTIFICA:**

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 22/09/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°2 CONVENIO D-CD-SV-1210-2022-12082022-1234 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS - PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS PDA Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A .E.S.P.

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030848	Convenio 1210/2022 secretaria vivienda y territorio Depto Caldas	912,953,030.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		912,953,030.00

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
 Jefe sección Presupuesto

Manizales Caldas, octubre 10 de 2023

Ingenieros:

JUAN PABLO ZULUAGA CORREA

FRANCISCO JAVIER GOMEZ

Ingenieros de Zona

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: CONTRATO 111 DE 2023 “REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL JARDÍN EN ARANZAZU, VEREDA EL ÁGUILA EN BELALCAZAR, VEREDAS DE BELLAVISTA, ARABIA, EL SOCORRO Y EL PORVENIR EN VITERBO, VEREDAS DE CUBA, SAN JOSÉ SANGAI, TAPIAS Y ALTO PANDEAZUCAR EN EL MUNICIPIO DE NEIRA. (GRUPO 13)”.

ASUNTO: Solicitud De Prórroga 02 y Adición 01 al contrato 111 de 2023.

Por medio de la presente se realiza la solicitud de Adición 01 para el contrato de la referencia por un valor de \$ **112.962.462,40 (CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS**, así mismo una prórroga 02 por un tiempo de 45 días calendario con el fin de dar atención a las necesidades de las comunidades beneficiadas del contrato, se adjunta a esta solicitud el informe de las necesidades particulares de cada frente y el balance presupuestal.

De acuerdo con la ubicación geográfica de las obras incluidas en el contrato de obra, estas están sometidas a fuertes y constantes precipitaciones, las cuales han afectado el acceso de los materiales y personal técnico de obra. Así mismo la infraestructura allí construida, la cual también se ha visto afectada por las fuertes precipitaciones, con lo cual, con el fin de garantizar las obras a desarrollarse en el marco del contrato de obra, se hace necesario la implementación de un concreto de alta resistencia y mayor especificación diferente a la contractual, para este propósito se propone un concreto de 4.000 PSI, acelerado e impermeabilizado para la totalidad de los elementos en concreto a ejecutar en cada frente de obra.

Adicionalmente el aumento del dólar, el IPC, y la inflación demasiado alta que se viene presentando en los últimos meses en el país han ocasionado el alza indiscriminada de los insumos para la construcción de obras como las que actualmente se desarrollan, por lo que los precios con los cuales se realizó el presupuesto del presente contrato son demasiado apartados de la realidad actual del mercado.

Dirección: Calle 69 # 10 – 75 Conjunto Reserva del Cerro Torre C Apto 302

Correo electrónico: consultin.sas@gmail.com

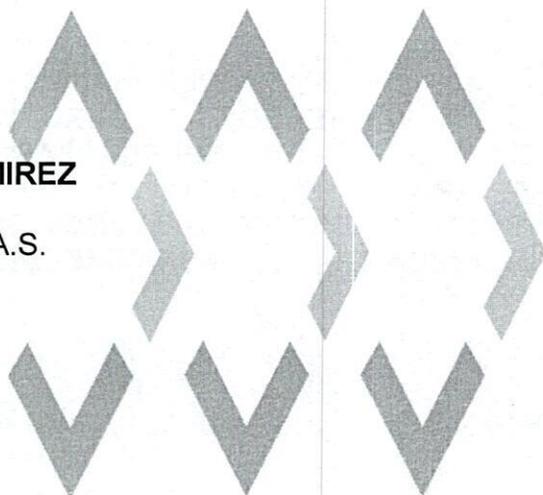
Anexos:

- Informe de adición
- Balance de adición

Cordialmente,



JESUS LOAIZA RAMIREZ
RL. CONTRATISTA
CONSULTIN P&S S.A.S.



CONSULTIN
P&S S.A.S

**INFORME BALANCE DE OBRA
ADICION 1
CONTRATANTE
EMPOCALDAS S.A E.S.P.**



**CONTRATISTA
CONSULTIN P&S SAS
RL. JESUS LOAIZA RAMIREZ**

**CONTRATO 111 DE 2023
"REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL JARDÍN EN
ARANZAZU, VEREDA EL ÁGUILA EN BELALCAZAR, VEREDAS DE
BELLAVISTA, ARABIA, EL SOCORRO Y EL PORVENIR EN VITERBO,
VEREDAS DE CUBA, SAN JOSÉ SANGAI, TAPIAS Y ALTO PANDEAZUCAR
EN EL MUNICIPIO DE NEIRA. (GRUPO 13)".**

**SUPERVISOR
FRANCISCO JAVIER GOMEZ
JEFE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**

**MANIZALES, CALDAS
OCTUBRE 10 DE 2023**

1 OBRA:

El presente documento da cuenta del análisis que desarrolló el Contratista de Obra **CONSULTIN P&S SAS**. Después de iniciar labores y detectar las necesidades actuales de cada comunidad en el marco de la ejecución del Contrato 111 de 2023 cuyo objeto es **“REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL JARDÍN EN ARANZAZU, VEREDA EL ÁGUILA EN BELALCAZAR, VEREDAS DE BELLAVISTA, ARABIA, EL SOCORRO Y EL PORVENIR EN VITERBO, VEREDAS DE CUBA, SAN JOSÉ SANGAI, TAPIAS Y ALTO PANDEAZUCAR EN EL MUNICIPIO DE NEIRA. (GRUPO 13)”**.

1.1 FICHA TECNICA

Número del contrato	111 de 2023
Objeto:	“REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL JARDÍN EN ARANZAZU, VEREDA EL ÁGUILA EN BELALCAZAR, VEREDAS DE BELLAVISTA, ARABIA, EL SOCORRO Y EL PORVENIR EN VITERBO, VEREDAS DE CUBA, SAN JOSÉ SANGAI, TAPIAS Y ALTO PANDEAZUCAR EN EL MUNICIPIO DE NEIRA. (GRUPO 13)”.
Nombre Contratista:	CONSULTIN P&S SAS
Fecha del Contrato:	16 de febrero de 2023
Plazo de ejecución:	60 días calendario hasta el 29 junio de 2023
Valor Total:	\$ 250.234.837
Fecha de iniciación:	Junio 02 de 2023
Fecha de prórroga:	Junio 28 de 2023
Otrosí No.1 (prórroga)	60 días calendario
Plazo de ejecución:	120 días calendario hasta el 27 agosto de 2023
Fecha de suspensión:	27 de agosto de 2023
Fecha de terminación:	27 de agosto de 2023
Adición (en valor):	N/A
Supervisor:	FRANCISCO JAVIER GOMEZ JUAN CARLOS GOMEZ JUAN PABLO ZULUAGA CORREA

1. FRENTE EL JARDÍN - ARANZAZU. 80%

En el frente se realizó el cambio del concreto, por uno de mayor resistencia, para garantizar su resistencia y durabilidad.

2. FRENTE EL AGUILA - BELALCAZAR. 0%

En este frente se realizó la adición del acarreo y los trasiegos, ya que por el estado de la vía se debe realizar, y el punto de instalación no es precisamente al lado de la vía principal de la vereda.

3. FRENTE EL BELLAVISTA - VITERBO. 0%

En esta vereda se adicionó la tubería de salida de sobrantes del tanque de almacenamiento, con sus actividades adjuntas, excavación, lleno y accesorios.

4. FRENTE ARABIA - VITERBO. 100%

En el frente se realizó el cambio del concreto, por uno de mayor resistencia, para garantizar su resistencia y durabilidad.

5. FRENTE EL SOCORRO - VITERBO. 60%

En la vereda ya se cambiaron algunas actividades de resanes de revoques que no eran tan urgentes, y se agrego concreto de mayor resistencia para una bocatomá, y la tubería para trasportar el agua de esta.

6. FRENTE EL PORVENIR - VITERBO. 0%

Este frente fue complementado con concreto para la instalación de la válvula y el acarreo y traslado de los materiales.

7. FRENTE CUBA - NEIRA. 0%

En la vereda se continua con la actividad inicial de instalar 800m de tubería y sus actividades conexas.

8. FRENTE SAN JOSE SHANGAI - NEIRA. 70%

En el frente se cambia el tipo de concreto, y se agregan los acarreos y traslados de material necesarios.

9. FRENTE TAPIAS – NEIRA. 100%

En el frente se realizó el cambio del concreto, por uno de mayor resistencia, para garantizar su resistencia y durabilidad.

10. PAN DE AZUCAR – NEIRA. 0%

En este frente ya no se realizará actividades de intervención pues la comunidad ya resolvió el inconveniente en su acueducto.

En el anterior registro se da un resumen de las actividades cambiadas o anexadas al presupuesto para la generación del balance actual del contrato de obra cuyo objeto es la "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL JARDÍN EN ARANZAZU, VEREDA EL ÁGUILA EN BELALCAZAR, VEREDAS DE BELLAVISTA, ARABIA, EL SOCORRO Y EL PORVENIR EN VITERBO, VEREDAS DE CUBA, SAN JOSÉ SANGAI, TAPIAS Y ALTO PANDEAZUCAR EN EL MUNICIPIO DE NEIRA. (GRUPO 13)".



CONSULTIN P&S SAS
JESUS LOAIZA RAMIREZ
Representante legal
Contratista

7.1	Suministro e instalación de reja metálica autoimplante 60cmx30cm en ángulo perimetral de 2"x2"x1/4" barras de acero corrugado de 1/2" espaciadas entre ejes a 2.5cm. Incluye bisagras, elementos de anclaje y pintura anticorrosiva.	Und	\$ 256.050,00	1	\$ 256.050,00
7.2	Suministro transporte e instalación estructura de soporte para cruce aéreo de tubería (Incluye cable de acero estructural de 1/2", elementos de sujeción para tubería de PEAD de 4" y empotramiento de cable en los extremos).	Ml	\$ 63.366,00	1	\$ 63.366,00
8.1	Traslado de material a punto de instalación con personal de obra	KG	\$ 821,00	330	\$ 270.930,00
8.2	Sobrecarreo en vehículo no automotor de tracción animal	M3/HM	\$ 63.948,00	23	\$ 1.470.804,00
COSTO DIRECTO \$ 30.033.106,00					
Administración 16% \$ 4.805.296,96					
Utilidad 5% \$ 1.501.655,30					
Iva sobre utilidad 19% \$ 285.314,51					
SUBTOTAL \$ 36.625.372,77					

TAPIAS NEIRA					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1.1	Localización y replanteo de intervención	Und	\$ 206.028,00	1	\$ 206.028,00
1.2	Desvío de cauce	M2	\$ 50.491,00	1	\$ 50.491,00
2.2	Excavación en conglomerado común de 0-2 m	M3	\$ 32.611,00	2	\$ 65.222,00
2.5	Lleno con material del sitio	M3	\$ 15.738,00	1	\$ 15.738,00
3.3	Concreto 3500 PSI	M3	\$ 486.393,00	3,1	\$ 1.507.818,30
3.6	Suministro, transporte e instalación acero de refuerzo F'y=4200	Kg	\$ 7.834,00	180	\$ 1.410.120,00
8.1	Traslado de material a punto de instalación con personal de obra	KG	\$ 821,00	280	\$ 229.880,00
8.2	Sobrecarreo en vehículo no automotor de tracción animal	M3/HM	\$ 63.948,00	18	\$ 1.151.064,00
COSTO DIRECTO \$ 4.636.361,30					
Administración 16% \$ 741.817,81					
Utilidad 5% \$ 231.818,07					
Iva sobre utilidad 19% \$ 44.045,43					
SUBTOTAL \$ 5.654.042,61					

ALTO PAN DE AZÚCAR NEIRA					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
2.2	Excavación en conglomerado común de 0-2 m	M3	\$ 32.611,00	48	\$ 1.565.328,00
2.5	Lleno con material del sitio	M3	\$ 15.738,00	36	\$ 566.568,00
2.7	Suministro transporte e instalación de afirmado compactado	M3	\$ 134.598,00	10	\$ 1.345.980,00
3.78	Instalación de tubería diámetros entre 1" y 4" en PP	Ml	\$ 2.710,00	300	\$ 813.000,00
8.1	Traslado de material a punto de instalación con personal de obra	KG	\$ 821,00	250	\$ 205.250,00
8.2	Sobrecarreo en vehículo no automotor de tracción animal	M3/HM	\$ 63.948,00	15	\$ 959.220,00
COSTO DIRECTO \$ 5.455.346,00					
Administración 16% \$ 874.495,56					
Utilidad 5% \$ 272.767,30					
Iva sobre utilidad 19% \$ 51.825,79					
SUBTOTAL \$ 6.654.431,05					

VALOR INICIAL

TOTAL GRUPO 13 \$ 250.234.837

7.1	Suministro e instalación de reja metálica autoimplante 60cmx30cm en ángulo perimetral de 2"x2"x1/4" barras de acero corrugado de 1/2" espaciadas entre ejes a 2.5cm. Incluye bisagras, elementos de anclaje y pintura anticorrosiva.	Und	\$ 256.050,00	0	\$
7.2	Suministro transporte e instalación estructura de soporte para cruce aéreo de tubería (Incluye cable de acero estructural de 1/2", elementos de sujeción para tubería de PEAD de 4" y empotramiento de cable en los extremos).	Ml	\$ 63.366,00	0	\$
8.1	Traslado de material a punto de instalación con personal de obra	KG	\$ 821,00	330	\$ 270.930,00
8.2	Sobrecarreo en vehículo no automotor de tracción animal	M3/HM	\$ 63.948,00	23	\$ 1.470.804,00
ITEMS NO PREVISTOS					
NP1	Concreto 4000 PSI, incluye transporte de municipio a vereda, impermeabilizante, acelerante, formleta y acarreo (albañería y formaletero) (según norma AS 180)	M3	\$ 1.334.770,00	13	\$ 17.352.010,00
NP10	Sobrecarreo para lámina de tanque prefabricado	M3/HM	\$ 1.457.100,00	3,0	\$ 4.371.300,00
NP12	Geomembrana	Kg	\$ 225.479,00	5,1	\$ 1.155.841,00
COSTO DIRECTO \$ 63.428.731,00					
Administración 16% \$ 10.148.586,95					
Utilidad 5% \$ 3.171.436,55					
Iva sobre utilidad 19% \$ 602.572,94					
SUBTOTAL \$ 77.351.337,45					

TAPIAS NEIRA					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1.1	Localización y replanteo de intervención	Und	\$ 206.028,00	1	\$ 206.028,00
1.2	Desvío de cauce	M2	\$ 50.491,00	1	\$ 50.491,00
2.2	Excavación en conglomerado común de 0-2 m	M3	\$ 32.611,00	2	\$ 65.222,00
2.5	Lleno con material del sitio	M3	\$ 15.738,00	1	\$ 15.738,00
3.3	Concreto 3500 PSI	M3	\$ 486.393,00	0	\$
3.6	Suministro, transporte e instalación acero de refuerzo F'y=4200	Kg	\$ 7.834,00	180	\$ 1.410.120,00
8.1	Traslado de material a punto de instalación con personal de obra	KG	\$ 821,00	700	\$ 574.700,00
8.2	Sobrecarreo en vehículo no automotor de tracción animal	M3/HM	\$ 63.948,00	35	\$ 2.238.180,00
ITEMS NO PREVISTOS					
NP1	Concreto 4000 PSI, incluye transporte de municipio a vereda, impermeabilizante	M3	\$ 1.334.770,00	7	\$ 9.620.520,11
COSTO DIRECTO \$ 13.980.999,11					
Administración 16% \$ 2.236.959,86					
Utilidad 5% \$ 699.049,96					
Iva sobre utilidad 19% \$ 132.819,48					
SUBTOTAL \$ 17.049.828,42					

ALTO PAN DE AZÚCAR NEIRA					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
2.2	Excavación en conglomerado común de 0-2 m	M3	\$ 32.611,00	0	\$
2.5	Lleno con material del sitio	M3	\$ 15.738,00	0	\$
2.7	Suministro transporte e instalación de afirmado compactado	M3	\$ 134.598,00	0	\$
3.78	Instalación de tubería diámetros entre 1" y 4" en PP	Ml	\$ 2.710,00	0	\$
8.1	Traslado de material a punto de instalación con personal de obra	KG	\$ 821,00	0	\$
8.2	Sobrecarreo en vehículo no automotor de tracción animal	M3/HM	\$ 63.948,00	0	\$
COSTO DIRECTO \$					
Administración 16% \$					
Utilidad 5% \$					
Iva sobre utilidad 19% \$					
SUBTOTAL \$					

BALANCE FINAL

TOTAL GRUPO 13 \$ 343.197.299,315

TOTAL ADICION \$ 112.962.462

VALOR:

CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS

JESUS RAMIREZ LOAIZA
CONSULTIN P&S SAS



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, octubre 10 de 2023

Doctor

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A.E.S.P

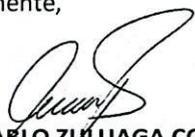
REFERENCIA: CONTRATO 111-2023 "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL JARDÍN EN ARANZAZU, VEREDA EL ÁGUILA EN BELÁLCAZAR, VEREDAS DE BELLAVISTA, ARABIA, EL SOCORRO Y EL PORVENIR EN VITERBO, VEREDAS DE CUBA, SAN JOSÉ SANGAI, TAPIAS Y ALTO PANDEAZUCAR EN EL MUNICIPIO DE NEIRA". (GRUPO 13)

ASUNTO: ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 02 AL CONTRATO DE LA REFERENCIA.

La supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P al revisar el contrato 111 de 2023 ha identificado necesaria la adición 01 y prórroga 02 al contrato 111-2023 teniendo en cuenta que los efectos de las fuentes hídricas, sobre los sitios específicos a intervenir, la mayoría de ellos con grandes áreas de extensión, profundidades y caudales que impactan en las zonas de intervención y en las cuales se deben construir las obras, se puede observar que las condiciones de acuerdo con las visitas iniciales con las cuales se estructuró el proyecto han cambiado demasiado, y también que los proyectos ya no se pueden llevar a cabo en el mismo sitio. casi la totalidad de los frentes a intervenir están conformados por lechos rocosos, con volúmenes de rocas macizas seguidas y de diámetros a veces superiores a los 3 metros, por lo que el rendimiento en actividades de excavación se disminuye considerablemente. Como es evidente la acción de los cauces sobre las estructuras, situación que ya ha pasado, y que en un futuro va a pasar sobre las obras en construcción, es necesaria la implementación de un concreto de resistencia y especificaciones diferentes a los contractuales, para este propósito se propone un concreto de 4.000 PSI, acelerado e impermeabilizado para la totalidad de los elementos en concreto a ejecutar en cada frente de obra. El aumento del dólar, el IPC, la inflación demasiado alta que se viene presentando en los últimos meses en el país han ocasionado el alza indiscriminada de los insumos para la construcción de obras como las que actualmente se desarrollan, por lo que los precios con los cuales se realizó el presupuesto del presente contrato son demasiado apartados de la realidad actual del mercado.

Por lo anterior se justifica la necesidad de la adición 01 por un valor que asciende a la suma de CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$112.962.462,00) y prórroga 02 por un plazo de **CUARENTA Y CINCO (45)** días calendario, para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos.

Cordialmente,


JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
JEFE DPTO PLANEACIÓN Y PROYECTOS
EMPOCALDAS SA ESP

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

9/10/2023

Objeto de la
contratación

ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 02 AL CONTRATO 111-2023 "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL JARDÍN EN ARANZAZU, VEREDA EL ÁGUILA EN BELÁLCAZAR, VEREDAS DE BELLAVISTA, ARABIA, EL SOCORRO Y EL PORVENIR EN VITERBO, VEREDAS DE CUBA, SAN JOSÉ SANGAI, TAPIAS Y ALTO PANDEAZUCAR EN EL MUNICIPIO DE NEIRA", (GRUPO 13)

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

MINUTA DEL CONTRATO 111-2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Se hace necesaria la adición 01 y prórroga 02 al contrato 111-2023 el cual tiene como objeto REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL JARDÍN EN ARANZAZU, VEREDA EL ÁGUILA EN BELÁLCAZAR, VEREDAS DE BELLAVISTA, ARABIA, EL SOCORRO Y EL PORVENIR EN VITERBO, VEREDAS DE CUBA, SAN JOSÉ SANGAI, TAPIAS Y ALTO PANDEAZUCAR EN EL MUNICIPIO DE NEIRA, (GRUPO 13) teniendo en cuenta que los efectos de las fuentes hídricas, sobre los sitios específicos a intervenir, la mayoría de ellos con grandes áreas de extensión, profundidades y caudales que impactan en las zonas de intervención y en las cuales se deben construir las obras, se puede observar que las condiciones de acuerdo con las visitas iniciales con las cuales se estructuró el proyecto han cambiado demasiado, y también que los proyectos ya no se pueden llevar a cabo en el mismo sitio, casi la totalidad de los frentes a intervenir están conformados por techos rocosos, con volúmenes de rocas macizas seguidas y de diámetros a veces superiores a los 3 metros, por lo que el rendimiento en actividades de excavación se disminuye considerablemente. Como es evidente la acción de los cauces sobre las estructuras, situación que ya ha pasado, y que en un futuro va a pasar sobre las obras en construcción, es necesaria la implementación de un concreto de resistencia y especificaciones diferentes a los contractuales, para este propósito se propone un concreto de 4.000 PSI, acelerado e impermeabilizado para la totalidad de los elementos en concreto a ejecutar en cada frente de obra. El aumento del dólar, el IPC, la inflación demasiado alta que se viene presentando en los últimos meses en el país han ocasionado el alza indiscriminada de los insumos para la construcción de obras como las que actualmente se desarrollan, por lo que los precios con los cuales se realizó el presupuesto del presente contrato son demasiado apartados de la realidad actual del mercado. Lo que deriva en la necesidad de solicitar la prórroga 02 por un total de 45 días calendario a partir del acta de reinicio y la adición 01 al contrato por un valor de CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE(\$ 112.962.462,00).

Conveniencia

Es conveniente realizar la adición 01 y prórroga 02 al contrato 111-2023 para llevar a cabo el objeto contractual del proyecto garantizando la estabilidad de las obras.

Oportunidad

Es oportuna la ejecución de las obras adicionales para ejecutar el correcto y adecuado funcionamiento de la red de acueducto de las veredas que se mencionan en el objeto del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del bien
y/o servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empocaldas S.A.E.S.P

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
72141119	Servicio de construcción de líneas de acueducto
81101500	Ingeniería Civil

EL JARDÍN ARANZAZU					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1.1	Localización y replanteo de intervención	Und	\$ 206,028.00	1	\$ 206,028.00
1.3	Descapote y limpieza	M2	\$ 1,799.00	20	\$ 35,980.00
2.1	Excavación en material común de 0-2 m	M3	\$ 23,294.00	50	\$ 1,164,700.00
2.7	Suministro transporte e instalación de afirmado compactado	M3	\$ 134,598.00	5.4	\$ 726,829.20
2.8	Regada de material sobrante de la excavación	M3	\$ 11,565.00	30	\$ 346,950.00
3.3	Concreto 3500 PSI	M3	\$ 486,393.00	0	\$ -
3.5	Revoque impermeabilizado	M2	\$ 51,335.00	60	\$ 3,080,100.00
3.6	Suministro, transporte e instalación acero de refuerzo F'y=4200	Kg	\$ 7,834.00	900	\$ 7,050,600.00
6.4	Suministro e instalación de tanque de almacenamiento prefabricado de 12.5 m3	Und	\$ 5,901,533.00	1	\$ 5,901,533.00
6.8	Suministro e instalación de cubierta para tanque de almacenamiento en geomembrana	M2	\$ 61,919.00	14	\$ 866,866.00
8.1	Trasiego de material a punto de instalación con personal de obra	KG	\$ 821.00	70	\$ 57,470.00
8.2	Sobrecarreo en vehículo no automotor de tracción animal	M3/HM	\$ 63,948.00	6.8	\$ 434,846.40
ITEMS NO PREVISTOS					
NP1	Concreto 4000 PSI, incluye transporte de municipio a vereda, impermeabilizante, acelerante, form	M3	\$ 1,334,770.00	9	\$ 12,012,930.00
NP10	Sobrecarreo para lámina de tanque prefabricado	M3/HM	\$ 1,457,100.00	1.33698099	\$ 1,948,115.00
NP12	Suministro e instalación de estructura Metálica de soporte para cubierta en Geomembrana	Kg	\$ 225,479.00	8.24	\$ 1,857,946.96
COSTO DIRECTO					\$ 35,690,894.56
Administración					16% \$ 5,710,543
Utilidad					5% \$ 1,784,545
Iva sobre utilidad					19% \$ 339,064
SUBTOTAL					\$ 43,525,045.92

OP

EL ÁGUILA BELCAZAR					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1.1	Localización y replanteo de intervención	Und	\$ 206,028.00	1	\$ 206,028.00
1.3	Descapote y limpieza	M2	\$ 1,799.00	1	\$ 1,799.00
2.1	Excavación en material común de 0-2 m	M3	\$ 23,294.00	150	\$ 3,494,100.00
2.5	Lleno con material del sitio	M3	\$ 15,738.00	100	\$ 1,573,800.00
5.14	Suministro, Transporte e instalación de tubería polietileno de alta densidad PE- 100 PN 16 de 63 mm	MI	\$ 33,214.00	400	\$ 13,285,600.00
5.21	Suministro e instalación de unión PEAD PE - 100 63 mm PN 16	Und	\$ 58,201.00	3	\$ 174,603.00
ITEMS NO PREVISTOS					
8.1	Trasiego de material a punto de instalación con personal de obra	KG	\$ 821.00	150	\$ 123,150.00
8.2	Sobrecarreo en vehículo no automotor de tracción animal	M3/HM	\$ 63,948.00	20	\$ 1,278,960.00
					COSTO DIRECTO \$ 20,138,040.00
					Administración 16% \$ 3,222,086
					Utilidad 5% \$ 1,006,902
					Iva sobre utilidad 19% \$ 191,311
					SUBTOTAL \$ 24,558,339.78

BELLA VISTA VITERBO					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1.1	Localización y replanteo de intervención	Und	\$ 206,028.00	1	\$ 206,028.00
1.5	Limpieza de superficie interna y descontaminación de tanque con desinfectante	M2	\$ 5,305.00	0	\$ -
1.6	Adecuación cara exterior de tanques (incluye alisado de superficie y reparación revoque	M2	\$ 11,879.00	0	\$ -
3.5	Revoque impermeabilizado	M2	\$ 51,335.00	0	\$ -
5.6	Suministro, Transporte e instalación de tubería PVC presión RDE 21 unión mecánica de 3"	MI	\$ 61,719.00	0	\$ -
7.1	Suministro e instalación de reja metálica autolimpiante 60cmx30cm en ángulo perimetral de 2"x 2"x1/4" barras de acero corrugado de 1/2" espaciadas entre ejes a 2.5cm. Incluye bisagras, elementos de anclaje y pintura anticorrosiva.	Und	\$ 256,050.00	0	\$ -
8.1	Trasiego de material a punto de instalación con personal de obra	KG	\$ 821.00	504	\$ 413,784.00
8.2	Sobrecarreo en vehículo no automotor de tracción animal	M3/HM	\$ 63,948.00	41.44	\$ 2,650,269.47
ITEMS NO PREVISTOS					
5.16	Suministro, Transporte e instalación de tubería polietileno de alta densidad PE- 100 PN 16 de 90 mm	MI	\$ 56,892.00	450	\$ 25,601,400.00
2.2	Excavación en conglomerado común de 0-2 m	m3	\$ 32,611.00	90	\$ 2,934,990.00
2.3	Excavación en roca	m3	\$ 108,968.00	18	\$ 1,961,424.00
2.5	Lleno con material del sitio	m3	\$ 15,738.00	108	\$ 1,699,704.00
1.3	Descapote y limpieza	M2	\$ 1,799.00	450	\$ 809,550.00
5.22	Suministro e instalación de unión PEAD PE - 100 90 mm PN 16	und	\$ 160,400.00	11	\$ 1,764,400.00
					COSTO DIRECTO \$ 38,041,549.47
					Administración 16% \$ 6,086,648
					Utilidad 5% \$ 1,902,077
					Iva sobre utilidad 19% \$ 361,395
					SUBTOTAL \$ 46,391,670

ARABIA VITERBO					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1.1	Localización y replanteo de intervención	Und	\$ 206,028.00	1	\$ 206,028.00
1.5	Limpieza de superficie interna y descontaminación de tanque con desinfectante	M2	\$ 5,305.00	196.7893638	\$ 1,043,967.58
1.6	Adecuación cara exterior de tanques (incluye alisado de superficie y reparación revoque defectuoso)	M2	\$ 11,879.00	207.3451151	\$ 2,463,052.62
3.5	Revoque impermeabilizado	M2	\$ 51,335.00	196.7893638	\$ 10,102,181.99
5.5	Suministro, Transporte e instalación de tubería PVC presión RDE 21 unión mecánica de 2"	MI	\$ 33,097.00	200	\$ 6,619,400.00
7.1	Suministro e instalación de reja metálica autolimpiante 60cmx30cm en ángulo perimetral de 2"x 2"x1/4" barras de acero corrugado de 1/2" espaciadas entre ejes a 2.5cm. Incluye bisagras, elementos de anclaje y pintura anticorrosiva.	Und	\$ 256,050.00	1	\$ 256,050.00
8.1	Trasiego de material a punto de instalación con personal de obra	KG	\$ 821.00	200	\$ 164,200.00
8.2	Sobrecarreo en vehículo no automotor de tracción animal	M3/HM	\$ 63,948.00	15	\$ 959,220.00
ITEMS NO PREVISTOS					
NP1	Concreto 4000 PSI, incluye transporte de municipio a vereda, impermeabilizante,acelerante, formaleta y acarreo (albañera y formaletero) (según norma AIS 180)	M3	\$ 1,334,770.00	4	\$ 5,339,080.00
					COSTO DIRECTO \$ 27,153,180.19
					Administración 16% \$ 4,344,509
					Utilidad 5% \$ 1,357,659
					Iva sobre utilidad 19% \$ 257,955
					SUBTOTAL \$ 33,113,303.24

EL SOCORRO VITERBO					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1.1	Localización y replanteo de intervención	Und	\$ 206,028.00	1	\$ 206,028.00
1.5	Limpieza de superficie interna y descontaminación de tanque con desinfectante	M2	\$ 5,305.00	0	\$ -
1.6	Adecuación cara exterior de tanques (incluye alisado de superficie y reparación revoque	M2	\$ 11,879.00	0	\$ -
1.7	Demoliciones varias de repello o revoque existente interior - exterior	M2	\$ 7,345.00	270	\$ 1,983,150.00
2.1	Excavación en material común de 0-2 m	M3	\$ 23,294.00	80	\$ 1,863,520.00
2.5	Lleno con material del sitio	M3	\$ 15,738.00	60	\$ 944,280.00
3.3	Concreto 3500 PSI	M3	\$ 486,393.00	0	\$ -
3.4	Concreto 4000 PSI, incluye impermeabilizante y formaleta.	M3	\$ 660,046.00	0	\$ -
3.5	Revoque impermeabilizado	M2	\$ 51,335.00	0	\$ -
3.7	Suministro, transporte e instalación de malla electrosoldada de 15 x 15 1/4"	M2	\$ 29,869.00	0	\$ -
4.5	Suministro e instalación de granada metálica de 2"	Un	\$ 108,716.00	1	\$ 108,716.00
4.14	Suministro e instalación pasamuro L 30 de 3"	Un	\$ 103,734.00	0	\$ -
5.5	Suministro, Transporte e instalación de tubería PVC presión RDE 21 unión mecánica de 2"	MI	\$ 33,097.00	0	\$ -

7.1	Suministro e instalación de reja metálica autolimpiante 60cmx30cm en ángulo perimetral de 2"x 2"x1/4" barras de acero corrugado de 1/2" espaciadas entre ejes a 2.5cm. Incluye bisagras, elementos de anclaje y pintura anticorrosiva.	Und	\$ 256,050.00	1	\$ 256,050.00
8.1	Trasiego de material a punto de instalación con personal de obra	KG	\$ 821.00	180	\$ 147,780.00
8.2	Sobrecarreo en vehículo no automotor de tracción animal	M3/HM	\$ 63,948.00	20	\$ 1,278,960.00
ITEMS NO PREVISTOS					
NP1	Concreto 4000 PSI, incluye transporte de municipio a vereda, impermeabilizante, acelerante, formaleta y acarreo (albañeíra y formaletero) (según norma AIS 180)	M3	\$ 1,334,770.00	9	\$ 12,012,930.00
5.13	Suministro, Transporte e instalación de tubería polietileno de alta densidad PE- 100 PN 10 de 63 mm	MI	\$ 27,423.00	1000	\$ 27,423,000.00
5.21	Suministro e instalación de unión PEAD PE - 100 63 mm PN 16	Und	58201	9	\$ 523,809.00
					COSTO DIRECTO \$ 46,748,223.00
Administración					16% \$ 7,479,716
Utilidad					5% \$ 2,337,411
Iva sobre utilidad					19% \$ 444,108
					SUBTOTAL \$ 57,009,457.95

EL PORVENIR VITERBO					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
4.1	Suministro e instalación de válvula compuerta elástica JH de 2"	Un	\$ 539,357.00	2	\$ 1,078,714.00
ITEMS NO PREVISTOS					
NP1	Concreto 4000 PSI, incluye transporte de municipio a vereda, impermeabilizante, acelerante, formaleta y acarreo (albañeíra y formaletero) (según norma AIS 180)	M3	\$ 1,334,770.00	2	\$ 2,669,540.00
8.1	Trasiego de material a punto de instalación con personal de obra	KG	\$ 821.00	40	\$ 32,840.00
8.2	Sobrecarreo en vehículo no automotor de tracción animal	M3/HM	\$ 63,948.00	10	\$ 639,480.00
					COSTO DIRECTO \$ 4,420,574.00
Administración					16% \$ 707,292
Utilidad					5% \$ 221,029
Iva sobre utilidad					19% \$ 41,995
					SUBTOTAL \$ 5,390,889.99

CUBA NEIRA					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1.1	Localización y replanteo de intervención	Und	\$ 206,028.00	1	\$ 206,028.00
2.2	Excavación en conglomerado común de 0-2 m	M3	\$ 32,611.00	300	\$ 9,783,300.00
2.6	Lleno compactado con material de río del sitio	M3	\$ 57,406.00	150	\$ 8,610,900.00
2.8	Regada de material sobrante de la excavación	M3	\$ 11,565.00	80	\$ 925,200.00
5.14	Suministro, Transporte e instalación de tubería polietileno de alta densidad PE- 100 PN 16 de 63 mm	MI	\$ 33,214.00	800	\$ 26,571,200.00
5.21	Suministro e instalación de unión PEAD PE - 100 63 mm PN 16	Und	\$ 58,201.00	7	\$ 407,407.00
6.9	Suministro, transporte e instalación Bomba De Agua Solar Sumergible 12 Voltios 70 Metros (incluye accesorios y elementos)	Und	\$ 751,802.00	0	\$ -
6.10	Suministro, transporte e instalación de tanque plástico 250 lt (incluye accesorios)	Und	\$ 277,421.00	4	\$ 1,109,684.00
6.11	Suministro, transporte e instalación de cámara de control de lodos	Und	\$ 201,209.00	0	\$ -
7.4	Suministro, Transporte e Instalación Tubo Cuadrado 100x100x2mm, incluye Malla Expandida EXR 40mm Cal. 12 con Resistencia de 300kg/M ²	MI	\$ 71,242.00	0	\$ -
7.5	Suministro, transporte e instalación escalera en estructura metálica desarrollo 1,30m, incluye elementos de soporte e instalación	Und	\$ 2,042,470.00	0	\$ -
7.6	Suministro, transporte e instalación escalera en estructura metálica desarrollo 1,45m, incluye elementos de soporte e instalación	Und	\$ 2,119,349.00	0	\$ -
7.7	Suministro, transporte e instalación Apoyo en Estructura Metálica con Dimensiones 0,90mx0,90m, altura de 0,5m	Und	\$ 1,419,947.00	0	\$ -
8.1	Trasiego de material a punto de instalación con personal de obra	KG	\$ 821.00	173	\$ 142,033.00
8.2	Sobrecarreo en vehículo no automotor de tracción animal	M3/HM	\$ 63,948.00	7.3	\$ 466,820.40
					COSTO DIRECTO \$ 48,222,572.40
Administración					16% \$ 7,715,612
Utilidad					5% \$ 2,411,129
Iva sobre utilidad					19% \$ 458,114
					SUBTOTAL \$ 58,807,427.04

SAN JOSÉ SANGAI NEIRA					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1.1	Localización y replanteo de intervención	Und	\$ 206,028.00	1	\$ 206,028.00
2.2	Excavación en conglomerado común de 0-2 m	M3	\$ 32,611.00	150	\$ 4,891,650.00
2.6	Lleno compactado con material de río del sitio	M3	\$ 57,406.00	80	\$ 4,592,480.00
2.7	Suministro transporte e instalación de afirmado compactado	M3	\$ 134,598.00	3	\$ 403,794.00
2.8	Regada de material sobrante de la excavación	M3	\$ 11,565.00	50	\$ 578,250.00
3.3	Concreto 3500 PSI	M3	\$ 486,393.00	0	\$ -
3.6	Suministro, transporte e instalación acero de refuerzo F'y=4200	Kg	\$ 7,834.00	700	\$ 5,483,800.00
5.6	Suministro, Transporte e instalación de tubería PVC presión RDE 21 unión mecánica de 3"	MI	\$ 61,719.00	200	\$ 12,343,800.00
6.6	Suministro e instalación de tanque de almacenamiento prefabricado de 24.5 m3	Und	\$ 8,327,134.00	1	\$ 8,327,134.00
6.8	Suministro e instalación de cubierta para tanque de almacenamiento en geomembrana	M2	\$ 61,919.00	32	\$ 1,981,408.00
7.1	Suministro e instalación de reja metálica autolimpiante 60cmx30cm en ángulo perimetral de 2"x 2"x1/4" barras de acero corrugado de 1/2" espaciadas entre ejes a 2.5cm. Incluye bisagras, elementos de anclaje y pintura anticorrosiva.	Und	\$ 256,050.00	0	\$ -
7.2	Suministro transporte e instalación estructura de soporte para cruce aereo de tubería (incluye cable de acero estructural de 1/2", elementos de sujeción para tubería de PEAD de 4" y empotramiento de cable en los extremos).	MI	\$ 63,366.00	0	\$ -
8.1	Trasiego de material a punto de instalación con personal de obra	KG	\$ 821.00	330	\$ 270,930.00
8.2	Sobrecarreo en vehículo no automotor de tracción animal	M3/HM	\$ 63,948.00	23	\$ 1,470,804.00

ITEMS NO PREVISTOS					
NP1	Concreto 4000 PSI, incluye transporte de municipio a vereda, impermeabilizante,acelerante, formaleta y acarreo (albañeira y formaletero) (según norma AIS 180)	M3	\$ 1,334,770.00	13	\$ 17,352,010.00
NP10	Sobrecarreo para lámina de tanque prefabricado	M3/HM	\$ 1,457,100.00	3.0	\$ 4,371,300.00
NP12	Suministro e instalación de estructura Metalica de soporte para cubierta en Geomembrana	Kg	\$ 225,479.00	5.1	\$ 1,155,343.00
					COSTO DIRECTO \$ 63,428,731.00
Administración					16% \$ 10,148,597
Utilidad					5% \$ 3,171,437
Iva sobre utilidad					19% \$ 602,573
					SUBTOTAL \$ 77,351,337.45

TAPIAS NEIRA					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1.1	Localización y replanteo de intervención	Und	\$ 206,028.00	1	\$ 206,028.00
1.2	Desvío de cauce	M2	\$ 50,491.00	1	\$ 50,491.00
2.2	Excavación en conglomerado común de 0-2 m	M3	\$ 32,611.00	2	\$ 65,222.00
2.5	Lleno con material del sitio	M3	\$ 15,738.00	1	\$ 15,738.00
3.3	Concreto 3500 PSI	M3	\$ 486,393.00	0	\$ -
3.6	Suministro, transporte e instalación acero de refuerzo F'y=4200	Kg	\$ 7,834.00	180	\$ 1,410,120.00
8.1	Trasiego de material a punto de instalación con personal de obra	KG	\$ 821.00	700	\$ 574,700.00
8.2	Sobrecarreo en vehículo no automotor de tracción animal	M3/HM	\$ 63,948.00	35	\$ 2,238,180.00
ITEMS NO PREVISTOS					
NP1	Concreto 4000 PSI, incluye transporte de municipio a vereda, impermeabilizante,acelerante, formaleta y acarreo (albañeira y formaletero) (según norma AIS 180)	M3	\$ 1,334,770.00	7	\$ 9,420,520.11
					COSTO DIRECTO \$ 13,980,999.11
Administración					16% \$ 2,236,960
Utilidad					5% \$ 699,050
Iva sobre utilidad					19% \$ 132,819
					SUBTOTAL \$ 17,049,828.42

TOTAL CONTRATO + ADICION \$ 363,197,299

TOTAL ADICIÓN \$ 112,962,462

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

El proponente deberá anexar la fotocopia de la matrícula profesional en la cual se acredite una experiencia mayor a 5 años los cuales se contarán a partir de la fecha de expedición de la misma; para personas Jurídicas si el representante legal no cumple estas calidades, la propuesta deberá ser avalada por un INGENIERO CIVIL o SANITARIO o ARQUITECTO o CONSTRUCTOR en ARQUITECTURA E INGENIERIA con las condiciones establecidas.

EXPERIENCIA DEL DIRECTOR : Para el inicio de la obra el proponente deberá anexa la hoja de vida con los soportes del director de la construcción el cual debe estar a cargo de un ingeniero civil, ingeniero sanitario o de ramas afines, con tarjeta profesional y con experiencia específica en obras civiles mayor a 5 años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico. La experiencia específica del constructor solicitada en caso de participa ración en consorcios o uniones temporales de tomará el 100% de la experiencia aportada.

La vigencia de la matrícula profesional se establecerá a través del COPNIA, el certificado a presentar debe tener una fecha de expedición igual o menor a 6 meses.

El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, experiencia en la construcción o reposición de redes de acueducto o alcantarillado con un valor mayor o igual al del presupuesto oficial, lo anterior en máximo tres contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del respectivo certificado.

El valor establecido en los certificados no será actualizado por ningún método.

La experiencia en caso de Consorcios o Uniones temporales puede ser acreditada por cualquiera de los miembros del Consorcio o Unión temporal.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
112,962,462		112,962,462

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030848	Convenio 1210 de 2022 Secretaría de vivienda y departamento de Caldas.	112,962,462
TOTAL CDP		112,962,462

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empecaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empecaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empecaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Ejecutar correctamente las labores objeto del contrato, de acuerdo con su programación.
Ejecutar la obra aplicando las especificaciones técnicas y constructivas descritas por la Empresa, deberá Entregar el Cronograma estimado de ejecución de la obra.
Cumplir con todas las recomendaciones del supervisor frente a la utilización de materiales y equipos.
Entregar al supervisor los ensayos solicitados con el fin de garantizar la obra.
Entregar la documentación solicitada por el supervisor en un tiempo adecuado. Debe entregar los documentos requeridos por la supervisión asignada, como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Inicialización, las Actas Parciales y el Acta de Liquidación Final. Todos los documentos requeridos por la Interventoría asignada como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Inicialización, son de estricto cumplimiento y continúan vigentes hasta la elaboración del Acta de Liquidación Final.
Emplear personal idóneo en dichas labores, en la cantidad y perfil que requiera la Empresa.
Supervisar el trabajo del personal.
Entregar el trabajo cumplido en el plazo estipulado por la entidad. Debe entregar totalmente terminadas las obras realizadas a satisfacción y dar cumplimiento a los pliegos de condiciones.
El Contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, pago de la seguridad social de los trabajadores, IVA, retención en la fuente, y demás costos que implique la ejecución del contrato.
El Contratista deberá velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional establecidas por la empresa para los trabajadores a su cargo.
El Contratista entregará al Supervisor designado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., copia de las planillas de pago a los trabajadores, copia de la liquidación de prestaciones sociales, en caso de retiro de algún trabajador con su respectivo paz y salvo, copias de las afiliaciones y de las autoliquidaciones de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, así como el certificado que demuestre que se encuentra cotizando al sistema de seguridad social. Sin estos documentos no se tramitará el pago.
Deberá utilizar los elementos de protección de acuerdo con las normas de Seguridad vigentes, durante la ejecución de sus labores.
El Contratista deberá presentar el informe de las actividades realizadas a la supervisión y estará dispuesto a suministrar cualquier información solicitada de los trabajos efectuados.
En caso de daños o perjuicios a un tercero, el Contratista deberá asumir todos los costos generados.
Cualquier anomalía en la prestación del servicio por parte del personal a cargo del Contratista, deberá ser subsanada de inmediato y prescindir del trabajador si se lo indica el Supervisor.
Ningún trabajador debe devengar un salario inferior al salario mínimo legal vigente.

El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato.
Deberá entregar la documentación necesaria sobre la Calidad y vida útil de la tubería instalada, trazabilidad, loteo y sus características especiales y demás normas "ICONTEC" propias para este tipo de productos.
Deberá tramitar y comunicar a PLANEACIÓN MUNICIPAL, SECRETARÍAS DE GOBIERNO, TRANSITO MUNICIPAL, O DEMAS ENTIDADES QUE CORRESPONDA los correspondientes PERMISOS o LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, por ocupación e Intervención de Vías y Espacios Públicos etc.
El contratista deberá entregar al final de cada tramo construido el respectivo plano record en formato análogo y digital de la obra realizada, y deberá entregar diligenciadas las plantillas en formato Excel que Empocaldas S.A. E.S.P. le suministre. El plano debe estar georeferenciado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	En la vereda El Jardín en Aránzazu, vereda El Águila en Belalcázar, veredas de Bellavista, Arabia, El Socorro y El Porvenir en Viterbo, veredas de Cuba, San José Sangai, Tapias y Alto Pandezucar en el municipio de Neira.
Plazo de ejecución	45 días calendario a partir del acta de reinicio

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas por el supervisor del contrato.
Condiciones para Pago	El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Francisco Javier Gómez Sánchez	Ingeniero de Zona
Juan Carlos Gómez Mosquera	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Francisco Javier Gómez Sánchez	Ingeniero de Zona
Juan Carlos Gómez Mosquera	Ingeniero de Zona

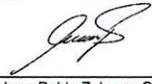
GARANTÍAS

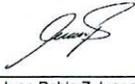
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

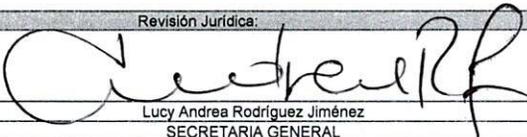
TIPO DE CONTRATO

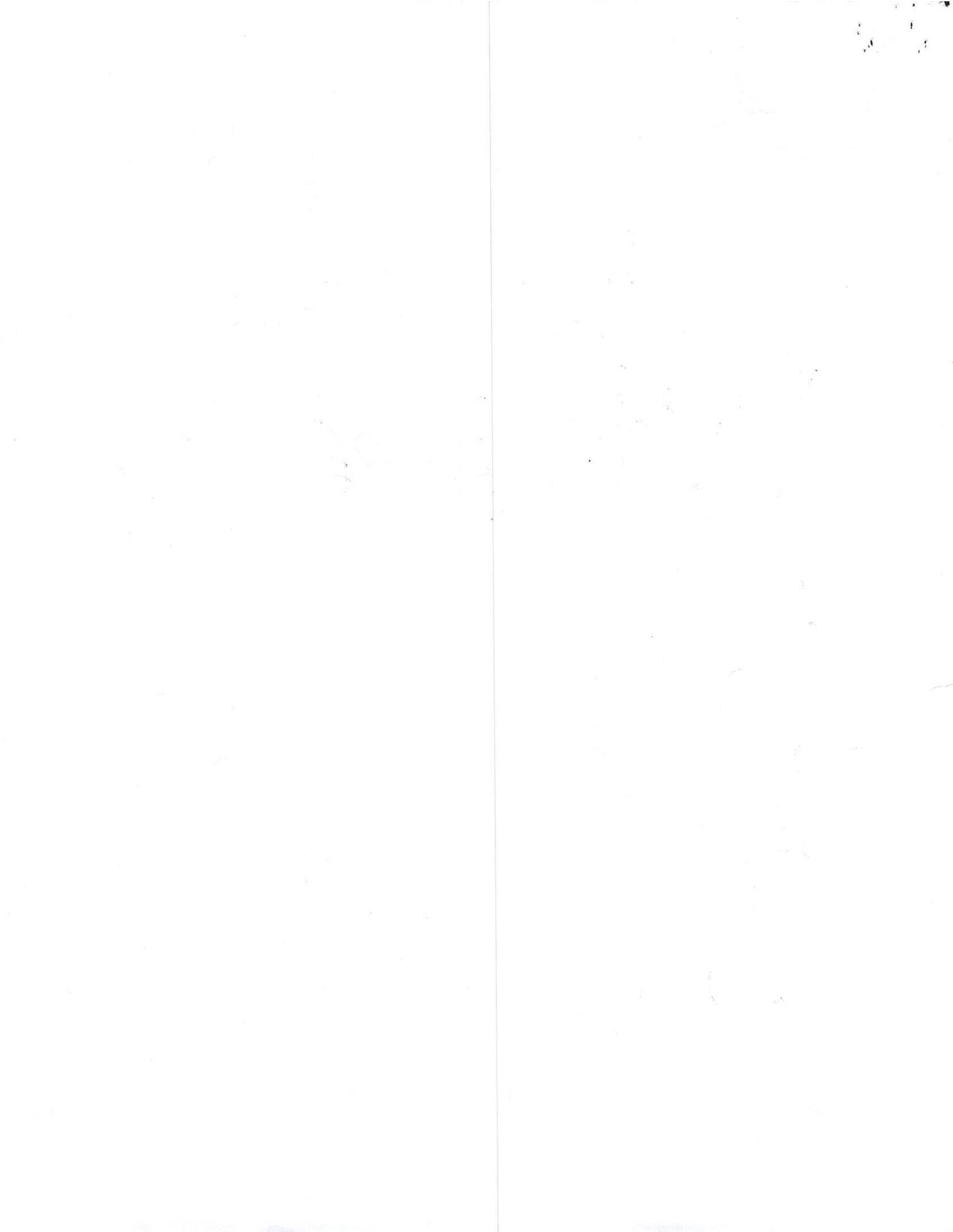
Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Lucy Andrea Rodríguez Jiménez
Cargo	SECRETARIA GENERAL



REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 1058

FECHA DE EXPEDICION: 20/10/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230833

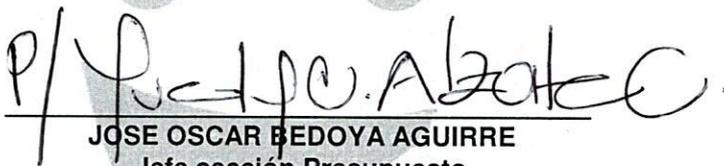
BENEFICIARIO CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS PROYECTOS Y SUPERVISIONES DE TODO TIPO DE
C.C. N° 901462340

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°2 CONVENIO D-CD-SV-1210-2022-12082022-1234 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS - PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS PDA Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A .E.S.P."

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030848	Convenio 1210/2022 secretaria vivienda y territorio Depto Caldas	112,962,462.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		112,962,462.00


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
ADICION No. 1 - PRORROGA No. 2



CONTRATO

111 DE 2023

OBJETO

REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL JARDÍN EN ARANZAZU, VEREDA EL ÁGUILA EN BELÁLCAZAR, VEREDAS DE BELLAVISTA, ARABIA, EL SOCORRO Y EL PORVENIR EN VITERBO, VEREDAS DE CUBA, SAN JOSÉ SANGAI, TAPIAS Y ALTO PANDEAZUCAR EN EL MUNICIPIO DE NEIRA" (GRUPO 13)

LUGAR DE EJECUCIÓN

VARIOS MUNICIPIOS

VALOR

\$363.197.299

CONTRATISTA

CONSULTIN P&S S.A.S

NIT

901.462.340-1

PLAZO

45 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA PRORROGA No. 1

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

CMZ-100001885

PÓLIZA DE RCE No.

CMZ-100000603

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS MUNDIAL

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	19-oct-23	11-mar-24	\$ 108.959.189,70
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	19-oct-23	11-dic-26	\$ 72.639.459,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	11-dic-23	11-dic-28	\$ 72.639.459,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	01-mar-23	11-mar-24	\$ 108.959.189,70

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO
 ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD
 ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA
 ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
 CLAUSULAS EXORBITANTES

NA
 NA
 NA
 NA
 NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 111 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

14/11/2023

ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE
Gerente

LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Secretaria General

Andrés G.

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 1c19fQRjuN02dtrIwL6ymw==

No. PÓLIZA	CMZ-100001885	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	528009016	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	01/03/2023	24:00 Horas Del	11/12/2028		N/A	N/A	N/A
TOMADOR	CONSULTIN P&S SAS CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS INTERVENTORIAS PROYECTOS Y SUPERVISIONES DE					No. DOC. IDENTIDAD	901.462.340-1
DIRECCIÓN	CL 69 10 75 AV NIZA CONJ RESERVA DEL CERRO TO C AP 302					TELÉFONO	3506447147
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.					No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82					TELÉFONO	8867080
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.					No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82					TELÉFONO	8867080

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA LO SIGUIENTE:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA LO SIGUIENTE:

- ADICIÓN NRO.01 Y PRÓRROGA NRO.02 DE FECHA 19/10/2023, CON LA CUAL PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN UN TÉRMINO DE 45 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO Y ADICIONAN LA SUMA DE \$112.962.462 AL VALOR DEL CONTRATO.
- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACTA DE INICIO DE FECHA 02/06/2023 LEGALIZADA EN LA PLATAFORMA DE LA ENTIDAD INDICABA QUE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO ERAN 60 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL 29 DE JUNIO DE 2023, SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO QUE LA ENTIDAD TENIA VIGENTE.
- POR LO ANTERIOR SE PROCEDE AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR, QUEDANDO LAS VIGENCIAS ACORDE CON LOS PLAZOS INDICADOS EN EL ACTA DE INICIO, ES DECIR:
A. VIGENCIA INICIAL 02/06/2023 CON PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 29/06/2023. B. PRORROGA NRO.01 DE 60 DIAS HASTA EL 29/08/2023.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/10/2023	24:00 Horas Del 11/03/2024	108.959.189,70	38.052,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/10/2023	24:00 Horas Del 11/12/2026	72.639.459,80	180.885,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 11/12/2023	24:00 Horas Del 11/12/2028	72.639.459,80	682.406,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 254.238.109,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	901.343,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	901.343,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	172.205,17
TOTAL A PAGAR	\$	1.078.548,17

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/10/2023
-------------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
SERVICIOS PUBLICOS

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000068-D001

No. PÓLIZA	CMZ-100001885	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	528009016	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas De1		01/03/2023		24:00 Horas De1	11/12/2028		
					N/A		N/A

CONDICIONES PARTICULARES

2023. C. ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO NRO.01 DE 60 DIAS HASTA EL 29/10/2023 Y D. PRORROGA NRO.002 DE 45 DIAS QUEDANDO EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL TA EL 11/12/2023.

4. ASI MISMO SE PROCEDIO A AJUSTAR LA VIGENCIA Y EL VALOR QUE TRAIA EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA QUEDANDO POR UN PLAZO DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACION Y POR EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.111-2023 , CUYO OBJETO ES REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL JARDIN EN ARANZAZU VEREDA EL AGUILA EN BELALCAZAR, VEREDAS DE BELLAVISTA, ARABIA, EL SOCORRO Y EL PROVENIR EN VITERVO, VEREDAS DE CUBA, SAN JOSE SANGAI, TAPIAS Y ALTO PANDEZUCAR EN EL MUNICIPIO DE NEIRA (GRUPO 13).

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DE LA OBRA A SATISFACCION





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CMZ-100001885 y endoso, 8 cuyo afianzado es: CONSULTIN P&S SAS CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS INTERVENTORIAS PROYECTOS Y SUPERVISIONES DE TODO TIPO Asegurado o Beneficiario: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. / EMPOCALDAS S.A. E.S.P. , expedida por la Compañía en 26/10/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MANIZALES a los 26 días del mes OCTUBRE del año 2023.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

528009016

Fecha de Facturación	26/10/2023	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS		
Póliza No.	CMZ-100001885	
Periodo Facturado	01/03/2023	11/12/2028

Fecha Límite de Pago	25/11/2023	
Prima (incluye gastos de expedición)	906.343,00	
IVA	172.205,17	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	1.078.548,17	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSULTIN P&S SAS CONSTRUCCIONES CONS	
CL 69 10 75 AV NIZA CONJ RESERVA DEL CERRO TO CAP 302 901462340		
Intermediario	PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **25/11/2023** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.seguosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

528009016

Fecha de Facturación	26/10/2023	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS		
Póliza No.	CMZ-100001885	
Periodo Facturado	01/03/2023	11/12/2028

Fecha Límite de Pago	25/11/2023	
Prima (incluye gastos de expedición)	906.343,00	
IVA	172.205,17	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	1.078.548,17	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSULTIN P&S SAS CONSTRUCCIONES CONS	
CL 69 10 75 AV NIZA CONJ RESERVA DEL CERRO TO CAP 302 901462340		
Intermediario	PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

**Corresponsales
OPCIÓN 1**



(415)7709998434219(8020)00000528009016(3900)000001078548(96)20231125

**Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2**



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990528009016(3900)000001078548(96)20231125

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1


CORRESPONSALES

Carulla grupo **éxito** efecty edeq
Bancolombia Corresponsal Bancario Punto de pago Mercar 472

OPCIÓN 2


BANCOS

Scotiabank DAVIVIENDA
Banco de Bogotá Bancolombia
Banco de Occidente


CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	1ci9fQRjuN02dtRlwl6ymw==	Número de póliza	100001885
Número de anexo	8	Ramo	CUMPLIMIENTO - SERVICIOS PUBLICOS
Fecha de expedición	26/10/2023	Inicio de vigencia Global	01/03/2023
Fin de vigencia Global	11/12/2028	Tomador	CONSULTIN P&S SAS CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS INTERVENTORIAS PROYECTOS Y SUPERVISIONES DE TODO TIPO
		Asegurado	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Valor asegurado	254.238.109,30		
Movimiento	PRORROGA		

Objeto de póliza

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA LO SIGUIENTE: 1. ADICIÓN NRO.01 Y PRÓRROGA NRO.02 DE FECHA 19/10/2023, CON LA CUAL PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN UN TÉRMINO DE 45 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO Y ADICIONAN LA SUMA DE \$112.962.462 AL VALOR DEL CONTRATO. 2. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACTA DE INICIO DE FECHA 02/06/2023 LEGALIZADA EN LA PLATAFORMA DE LA ENTIDAD INDICABA QUE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO ERAN 60 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL 29 DE JUNIO DE 2023, SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO QUE LA ENTIDAD TENIA VIGENTE. 3. POR LO ANTERIOR SE PROCEDE AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR, QUEDANDO LAS VIGENCIAS ACORDE CON LOS PLAZOS INDICADOS EN EL ACTA DE INICIO, ES DECIR: A. VIGENCIA INICIAL 02/06/2023 CON PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 29/06/2023. B. PRORROGA NRO.01 DE 60 DIAS HASTA EL 29/08/2023. C. ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO NRO.01 DE 60 DIAS HASTA EL 29/10/2023 Y D. PRORROGA NRO.002 DE 45 DIAS QUEDANDO EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 11/12/2023. 4. ASI MISMO SE PROCEDE A AJUSTAR LA VIGENCIA Y EL VALOR QUE TRAIA EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA QUEDANDO POR UN PLAZO DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION Y POR EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.111-2023, CUYO OBJETO ES REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL JARDIN EN ARANZAZU VEREDA EL AGUILA EN BELALCAZAR, VEREDAS DE BELLAVISTA, ARABIA, EL SOCORRO Y EL PROVENIR EN VITERVO, VEREDAS DE CUBA, SAN JOSE SANGAI, TAPIAS Y ALTO PANDEZUCAR EN EL MUNICIPIO DE NEIRA (GRUPO 13). **LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DE LA OBRA A SATISFACCION** POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA LO SIGUIENTE:

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 19/10/2023	24:00 Horas del 11/03/2024	\$ 108.959.189,70	\$ 38.052,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 19/10/2023	24:00 Horas del 11/12/2026	\$ 72.639.459,80	\$ 180.885,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 11/12/2023	24:00 Horas del 11/12/2028	\$ 72.639.459,80	\$ 682.406,00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: /v1Ev9XhY1TsCa0kesafyg==

No. PÓLIZA	CMZ-100000603	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	528009024	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	01/03/2023	24:00 Horas Del	11/03/2024		N/A	N/A	N/A N/A

TOMADOR	CONSULTIN P&S SAS CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS INTERVENTORIAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.462.340-1
DIRECCIÓN	CL 69 10 75 AV NIZA CONJ RESERVA DEL CERRO TO C AP 302	TELÉFONO	3506447147
ASEGURADO	CONSULTIN P&S SAS CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS INTERVENTORIAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.462.340-1
DIRECCIÓN	CL 69 10 75 AV NIZA CONJ RESERVA DEL CERRO TO C AP 302	TELÉFONO	3506447147
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA LO SIGUIENTE:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA LO SIGUIENTE:

- ADICIÓN NRO.01 Y PRÓRROGA NRO.02 DE FECHA 19/10/2023, CON LA CUAL PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN UN TÉRMINO DE 45 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO Y ADICIONAN LA SUMA DE \$112.962.462 AL VALOR DEL CONTRATO.
- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACTA DE INICIO DE FECHA 02/06/2023 LEGALIZADA EN LA PLATAFORMA DE LA ENTIDAD INDICABA QUE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO ERAN 60 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL 29 DE JUNIO DE 2023, SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO QUE LA ENTIDAD TENIA VIGENTE.
- POR LO ANTERIOR SE PROCEDE AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR, QUEDANDO LAS VIGENCIAS ACORDE CON LOS PLAZOS INDICADOS EN EL ACTA DE INICIO, ES DECIR:
A. VIGENCIA INICIAL 02/06/2023 CON PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 29/06/2023. B. PRORROGA NRO.01 DE 60 DIAS HASTA EL 29/08/2023.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	54.479.595,00	108.959.190,00	108.959.189,70	38.052,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 108.959.189,70	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	38.052,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	38.052,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	7.230,00
TOTAL A PAGAR	\$	45.282,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/03/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Angela Munar

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA	CMZ-100000603	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	528009024	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	01/03/2023	24:00 Horas Del	11/03/2024	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

2023. C. ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO NRO.01 DE 60 DIAS HASTA EL 29/10/2023 Y D. PRORROGA NRO.002 DE 45 DIAS QUEDANDO EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL TA EL 11/12/2023.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.111-2023 , CUYO OBJETO ES REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL JARDIN EN ARANZAZU VEREDA EL AGUILA EN BELALCAZAR, VEREDAS DE BELLAVISTA, ARABIA, EL SOCORRO Y EL PROVENIR EN VITVERO, VEREDAS DE CUBA, SAN JOSE SANGAI, TAPIAS Y ALTO PANDEZUCAR EN EL MUNICIPIO DE NEIRA (GRUPO 13) ,

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES S QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSULTIN P&S SAS CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS INTERVENTORIAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSULTIN P&S SAS CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS INTERVENTORIAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

528009024

Fecha de Facturación	26/10/2023	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
Póliza No.	CMZ-100000603	
Periodo Facturado	01/03/2023	11/03/2024

Fecha Límite de Pago	25/11/2023	
Prima (incluye gastos de expedición)	38.052,00	
IVA	7.230,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	45.282,00	

EFFECTIVO

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSULTIN P&S SAS CONSTRUCCIONES CONS	
	CL 69 10 75 AV NIZA CONJ RESERVA DEL CERRO TO C AP 302	901462340
Intermediario	PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **25/11/2023** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endósoleo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

528009024

Fecha de Facturación	26/10/2023	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
Póliza No.	CMZ-100000603	
Periodo Facturado	01/03/2023	11/03/2024

Fecha Límite de Pago	25/11/2023	
Prima (incluye gastos de expedición)	38.052,00	
IVA	7.230,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	45.282,00	

EFFECTIVO

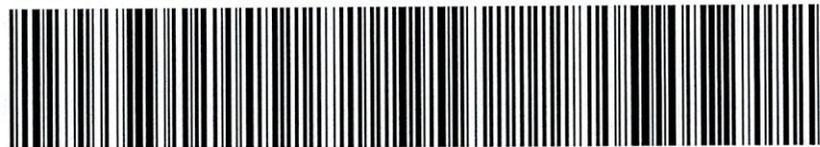
Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSULTIN P&S SAS CONSTRUCCIONES CONS	
	CL 69 10 75 AV NIZA CONJ RESERVA DEL CERRO TO C AP 302	901462340
Intermediario	PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

**Corresponsales
OPCIÓN 1**



(415)7709998434219(8020)00000528009024(3900)00000045282(96)20231125

**Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2**



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990528009024(3900)00000045282(96)20231125

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

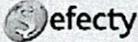
OPCIÓN 1



CORRESPONSALES

















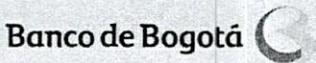
OPCIÓN 2



BANCOS













CORRESPONSALES



Te damos más

Tu compañía siempre

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	/viEv9XhYITsCaOkesafyg==	Número de póliza	10000603
Número de anexo	8	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - SERVICIOS PUBLICOS
Fecha de expedición	26/10/2023	Inicio de vigencia Global	01/03/2023
Fin de vigencia Global	11/03/2024	Tomador	CONSULTIN P&S SAS CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS INTERVENTORIAS
		Asegurado	CONSULTIN P&S SAS CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS INTERVENTORIAS
Valor asegurado	108.959.189,70		
Movimiento	PRORROGA		

Objeto de póliza

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA LO SIGUIENTE: 1. ADICIÓN NRO.01 Y PRÓRROGA NRO.02 DE FECHA 19/10/2023, CON LA CUAL PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN UN TÉRMINO DE 45 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO Y ADICIONAN LA SUMA DE \$112.962.462 AL VALOR DEL CONTRATO. 2. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACTA DE INICIO DE FECHA 02/06/2023 LEGALIZADA EN LA PLATAFORMA DE LA ENTIDAD INDICABA QUE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO ERAN 60 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL 29 DE JUNIO DE 2023, SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO QUE LA ENTIDAD TENIA VIGENTE. 3. POR LO ANTERIOR SE PROCEDE AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR, QUEDANDO LAS VIGENCIAS ACORDE CON LOS PLAZOS INDICADOS EN EL ACTA DE INICIO, ES DECIR: A. VIGENCIA INICIAL 02/06/2023 CON PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 29/06/2023. B. PRORROGA NRO.01 DE 60 DIAS HASTA EL 29/08/2023. C. ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO NRO.01 DE 60 DIAS HASTA EL 29/10/2023 Y D. PRORROGA NRO.002 DE 45 DIAS QUEDANDO EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 11/12/2023. SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.111-2023, CUYO OBJETO ES REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL JARDIN EN ARANZAZU VEREDA EL AGUILA EN BELALCAZAR, VEREDAS DE BELLAVISTA, ARABIA, EL SOCORRO Y EL PROVENIR EN VITRERO, VEREDAS DE CUBA, SAN JOSE SANGAI, TAPIAS Y ALTO PANDEZUCAR EN EL MUNICIPIO DE NEIRA (GRUPO 13), ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSULTIN P&S SAS CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS INTERVENTORIAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPICALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL, - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSULTIN P&S SAS CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS INTERVENTORIAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPICALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA LO SIGUIENTE:

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 19/10/2023	24:00 Horas del 11/03/2024	\$ 108.959.189,70	\$ 38.052,00

MEMORANDO

1002-2023-II-00003809

Anserma, 11 de Octubre de 2023

PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
DE: ANSERMA
ASUNTO: ADICION 01 Y PRORROGA 02 AL CONTRATO 111 DE 2023

Buenos Días,

Envío documentos para solicitar la adición 01 y prórroga 02 al contrato 111 de 2023

- CDP 833
- Estudio de necesidad
- Oficio solicitud
- Informe del balance de la obra

Atentamente,



FRANCISCO JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ
Ingeniero De Zona

Anexo:

Copia:

Proyectó: Francisco Javier Gómez Sánchez